Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se allega por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Laboratorio de documentología y grafología forense, dictamen pericial de fecha 24 de febrero de 2022 (Doc.#9 exp. dig.), que fue ordenado en audiencia inicial llevada a cabo el 19 de noviembre de 2018 (Fl.91-93 exp. físico), el cual se ordena **CORRER TRASLADO** a las partes, por el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES,** para que se pronuncien al respecto, en caso de que lo consideren necesario.

Ahora bien, al encontrarse trabada la Litis y no haber actuaciones pendientes por realizar, lo procedente es fijar fecha para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, consagrada en el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día **JUEVES, ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022),** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.)**, a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por medio del enlace: https://call.lifesizecloud.com/15013533.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

Ead

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:

Que el anterior auto fue notificado en **ESTADOS** N°**44** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **07 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc36d0028cbe2fed66de208df092f68bc370d601ef0e291a9a43555aa64e42db**
Documento generado en 28/06/2022 11:42:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica